

EL COMERCIO DE PRODUCTOS AGRÍCOLAS

Establecimiento del programa de trabajo

El Comité del Comercio Agropecuario ha celebrado su primera reunión los días 2 y 3 de marzo y ha establecido su programa de trabajo y de reuniones con objeto de llevar a cabo las tareas que le han sido confiadas en la Declaración Ministerial de noviembre de 1982.

Los Ministros han encargado al Comité que examine tres series de cuestiones:

1. Las medidas comerciales que afectan al acceso a los mercados y al aprovisionamiento, con el fin de hacer progresar la liberalización del comercio agropecuario, tanto desde el punto de vista de los derechos de aduana como desde el de las medidas no arancelarias;
2. La manera en que se ha aplicado el Acuerdo General en lo concerniente a las subvenciones referentes a la agricultura y a las demás formas de ayuda;
3. Las medidas comerciales que afectan a la agricultura y que se aplican en virtud de dispensas del cumplimiento del Acuerdo General o de excepciones al mismo.

Ese programa de trabajo se emprenderá teniendo en cuenta las demás disposiciones de la Declaración que se refieren a la agricultura, así como las posiciones adoptadas por los miembros del GATT después de la Reunión Ministerial.

Esta primera reunión, que el Director General del GATT ha presidido en espera de que el Comité designe a su presidente, se ha dedicado esencialmente a la organización de las tareas del Comité y a la elaboración final de su programa de trabajo para los dos próximos años. Como se subraya en la Declaración Ministerial, será necesaria una «plena transparencia» para que el Comité pueda llevar a cabo su cometido. Esa es la razón por la que el acopio de información ocupa un lugar central en sus actividades.

Por supuesto que ya existe en el GATT una documentación relativa a las medidas arancelarias y no arancelarias en la esfera agropecuaria como consecuencia de las actividades pasadas del GATT en tal esfera (véase el recuadro), pero esa documentación no siempre está al día y adolece de lagunas. El Comité ha decidido actualizar y completar ese inventa-

CONSEJO

En la reunión celebrada el 9 de marzo, el Consejo ha proseguido la labor de dar aplicación a la Declaración Ministerial y ha examinado varias cuestiones comerciales delicadas.

La delegación de los Estados Unidos ha informado al Consejo de que el Gobierno de su país acaba de adoptar y enviar al Congreso un proyecto de ley por el que se sustituye el sistema DISC. Dicha delegación ha explicado que se trata de una modificación fundamental de la legislación fiscal estadounidense, destinada a ponerla en armonía con las disposiciones del GATT y la Decisión del Consejo de diciembre de 1981. Numerosos países han manifestado su satisfacción y han pedido que se informe regularmente al Consejo de los progresos de la labor del Congreso en la materia. Por otra parte, la Comunidad Europea ha propuesto el establecimiento de un grupo de trabajo encargado de evaluar los perjuicios resultantes de la aplicación de la legislación DISC en el pasado. El Consejo ha tomado nota de las posiciones adoptadas y ha acordado abordar de nuevo la cuestión del sistema DISC en una próxima reunión.

El Consejo ha adoptado el informe del Grupo de trabajo que ha examinado la contabilidad de la adhesión de Grecia a la CEE con el artículo XXIV del Acuerdo General. En este artículo se estipula, entre otras cosas, que las uniones aduaneras y las zonas de libre comercio son lícitas cuanto tienen por objeto «facilitar el comercio entre los territorios constitutivos sin obstaculizar el de otras partes contratantes con estos territorios». El Grupo de trabajo no ha podido determinar, si, en conjunto, los derechos de

aduana de Grecia eran más elevados y sus restantes reglamentaciones comerciales más rigurosas que antes de su adhesión. Los miembros del Consejo también han manifestado opiniones divergentes sobre esa cuestión.

La CEE ha llamado la atención del Consejo sobre el hecho de que los Estados Unidos no hayan puesto en práctica las conclusiones del Grupo especial de la vitamina B12, el cual había invitado a ese país a acelerar la aplicación de las reducciones arancelarias convenidas para tal producto en la Ronda de Tokio; la CEE ha indicado su intención de buscar una compensación mediante un aumento provisional del derecho de aduana que aplica al ácido acético, basándose en lo dispuesto en el párrafo 3 del artículo XXVIII del Acuerdo General. Los Estados Unidos han manifestado su sorpresa y han subrayado que el Grupo especial había estimado que no habían faltado a las obligaciones dimanantes del Acuerdo General. El Consejo ha acordado examinar de nuevo esta cuestión.

El Consejo ha adoptado el vigésimo cuarto informe del Grupo de trabajo encargado de las restricciones a la importación de productos agrícolas en los Estados Unidos. Varios países han subrayado la importancia que reviste la excepción de que en esa esfera disfrutaban los Estados Unidos en virtud de una decisión de las Partes Contratantes en 1955, teniendo en

GATT FOCUS

Boletín de información
10 números por año. Publicado en
español, francés e inglés por la
División de Relaciones Exteriores
e Información del GATT

Centre William Rappard, 154, rue de
Lausanne, 1211 - Ginebra 21
(31 02 31)

El Director general subraya la relación entre comercio y finanzas

El Director General del GATT puso de relieve recientemente la estrecha relación que existe entre el comercio exterior y la amenaza de que se produzca una grave desorganización de los mercados financieros mundiales. En efecto, el 11 de febrero pasado, en una alocución pronunciada en Washington ante el Comité Provisional del Fondo Monetario Internacional, el Sr. Arthur Dunkel se expresó en los términos siguientes:

«Es evidente que, en última instancia, el comercio es el único instrumento que puede permitir a los países en situación deficitaria atender al servicio de su deuda exterior y que, si estos países no pueden obtener de la exportación las divisas necesarias, sus deudas irán adquiriendo proporciones insostenibles. Lo que hace falta ahora es convencer a los encargados de las políticas comerciales de que se trata de un problema inmediato y acuciante. Preocupados por los efectos de la recesión, y particularmente por su incidencia sobre el empleo, los países han mostrado tendencia a adoptar políticas comerciales más restrictivas, actitud que no puede sino agudizar los problemas de endeudamiento, ya de por sí muy graves, de los países en desarrollo. Es sumamente importante que, a medida que vaya tomando cuerpo el proceso de recuperación económica, los países a los que les toque desempeñar el papel de «locomotora» no acudan a recetas proteccionistas para atajar la inevitable degradación de su balanza por cuenta corriente: el retorno a una coyuntura de crecimiento no puede producirse de manera sincronizada en todos los países y, por tanto, la aceptación de un incremento temporal de las importaciones habrá de ser considerada como una importante contribución a la recuperación general.

Por consiguiente, para mantener bajo control la relación monetario-comercial, será preciso que tanto los países deudores como los países acreedores procedan a un reajuste de sus respectivas políticas; no podemos pedir a los deudores que carguen ellos solos con todo el peso del reajuste y no conviene olvidar que si, a modo de reajuste, estos países decidieran proceder a un repliegue generalizado, las consecuencias para la economía del mundo industrializado serían muy graves. Las importaciones realizadas por los países en desarrollo han representado en los dos últimos años respectivamente el 60 y el 70 por ciento del crecimiento del comercio mundial de manufacturas. El principal problema que habrá que superar, tanto en el aspecto comercial como en el financiero, es tal vez el de mantener a los países deudores dentro del marco de la cooperación económica internacional y alentar particularmente a los países en desarrollo a seguir confiando en que el camino más seguro hacia un crecimiento económico sostenido lo ofrecen la competencia en el mercado mundial y la aplicación de políticas nacionales abiertas al exterior. Esto solamente será posible si los países industrializados demuestran por su parte que son decididos e incondicionales partidarios de un sistema de comercio abierto y liberal.

Me parece esencial —añadió el Sr. Dunkel— que, a tal efecto, se siga desarrollando la cooperación en el plano nacional entre las autoridades financieras y las comerciales. La Secretaría del GATT, movida pro ese mismo afán de cooperación, hace suyas las sugerencias del Directorio Ejecutivo del FMI en pro del fortalecimiento de los vínculos existentes entre nuestras dos instituciones».

El Director Gerente del Fondo Monetario Internacional, Sr. de Larosière, también ha subrayado, con ocasión de la Reunión Ministerial del GATT de noviembre de 1982, que «el retorno al proteccionismo amenazaría tanto al conjunto del sistema económico y financiero como a las posibilidades de llevar a cabo el proceso de reajuste, que constituye la condición previa de un crecimiento sano», y ha puesto gran empeño en demostrar las interferencias entre esos elementos. En efecto, el proteccionismo «encierra el riesgo de agravar de una manera intolerable los problemas de balanza de pagos de los países en desarrollo», colocándolos en la situación de prácticamente no poder pagar las amortizaciones e intereses de su deuda exterior. «A más largo plazo, el proteccionismo, que es por definición el «antireajuste», entorpece la utilización óptima de los recursos, tanto en el plano nacional como en el internacional», ha añadido el Sr. de Larosière. Además, el proteccionismo, al impulsar a los países a replegarse sobre sí mismos, pone en peligro la estrategia económica que ha favorecido al desarrollo desde la guerra. Por último, el Director Gerente del FMI ha estimado que el proteccionismo pone en peligro las perspectivas de reactivación a medio plazo de la economía mundial que comienzan a entreverse.

Bibliografía del GATT

La reglamentación internacional del comercio: El GATT, los Estados Unidos y la Comunidad Europea (Edmond McGovern)

El libro de McGovern refleja la reciente transformación de las normas que rigen el comercio internacional, cuya evolución más visible va ligada a la conclusión y aplicación de los acuerdos de la Ronda de Tokio; en él también se enumeran las otras modificaciones que se han producido en el seno del sistema del GATT y fuera de él, y se señala la importancia creciente que hoy en día se atribuye a la ley y a los procedimientos jurídicos.

El enfoque del autor consiste en analizar cada tema desde el punto de vista del derecho internacional, para verificar si es aplicado en las dos mayores entidades comerciales: Estados Unidos y la Comunidad Europea. Las normas internacionales estudiadas son, en su mayoría, las del GATT pero abarcan también las contribuciones de otras organizaciones, como el Consejo de cooperación aduanera, la UNCTAD, la OCDE, así como las surgidas de los acuerdos internacionales relativos a los productos básicos.

Publicado en 1982 por Globefield Press, Exeter, EX3 OHA Inglaterra (460 páginas, 20 libras esterlinas).

FE DE ERRATAS

Las reducciones o eliminaciones arancelarias aplicadas por el Japón abarcan 323, no 322 partidas arancelarias, como se ha indicado en el número 19 de FOCUS.

55.º cursillo sobre política comercial

El quincuagésimo quinto cursillo de política comercial organizado por el GATT tiene lugar del 14 de febrero al 7 de junio. A este cursillo, impartido en inglés, asisten 21 funcionarios procedentes de otros tantos países en desarrollo. Desde la creación del programa, han participado, en los cursillos 812 funcionarios de 109 países y 6 organizaciones regionales.

Acentuación del descenso del comercio internacional en 1982

La Secretaría del GATT acaba de publicar su primera evaluación de la evolución del comercio internacional en 1982¹, cuyas cifras más salientes proporcionamos a continuación. La contracción del volumen se estima en un 2 por ciento y con ello el comercio internacional ha descendido prácticamente al nivel que tenía en 1979; tal contracción, unida a la disminución de los valores unitarios en dólares, ha provocado una caída del valor del comercio internacional, que según las estimaciones sólo ha representado 1,8 billones de dólares, es decir, una cifra inferior en un 6 por ciento a la correspondiente a 1981.

Si en lo que se refiere a los productos agrícolas y a los minerales, la producción ha registrado mejores resultados que el comercio en 1982, en el sector de los productos manufacturados el comercio parece haber retrocedido menos (-1%) que la producción (-2%). Los países en desarrollo tradicionalmente exportadores de petróleo sólo han reducido ligeramente el volumen de sus importaciones de productos manufacturados, mientras que en los demás países en desarrollo el descenso de esas importaciones ha alcanzado alrededor de un 8 por ciento. El comercio de productos manufacturados entre países industriales, que sigue siendo la principal corriente de intercambios, parece haber permanecido estacionario en volumen, al mismo tiempo que las importaciones de esos países procedentes de los países en desarrollo han acusado un aumento.

El PNB combinado de los **países industriales** ha disminuido aproximadamente un 1/2 por ciento en 1982, y la producción industrial un 4 por ciento. Por lo que se refiere al volumen, las exportaciones y las importaciones parecen haber disminuido un 1 por ciento, debido esencialmente a la reducción de las compras de combustibles y al retroceso de las ventas a los países en desarrollo no productores de petróleo.

Según las informaciones fragmentarias de que se dispone, los resultados de la mayor parte de los **países en desarrollo**

parecen haber empeorado sensiblemente por segundo año consecutivo. Los ingresos de exportación de los países en desarrollo tradicionalmente exportadores de petróleo han descendido un 20 por ciento respecto de 1981, y sus exportaciones se han contraído un 3 por ciento en valor, lo que implica un ligero aumento en volumen. Parecería que el excedente de la balanza de pagos corrientes de esos países, que en 1982 alcanzaba 115.000 millones de dólares, ha descendido a aproximadamente 20.000 millones en 1982.

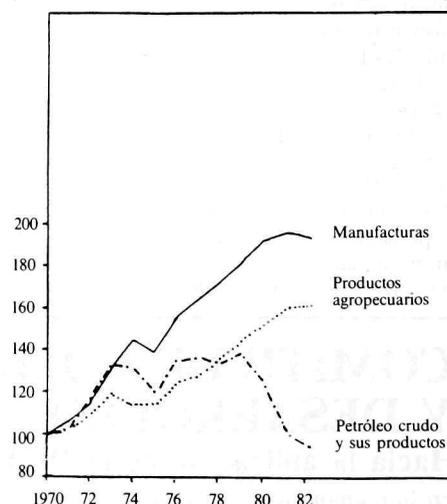
En los demás países en desarrollo, la desaceleración del crecimiento del PIB se ha acentuado (1%), con lo que probablemente haya registrado su tasa más baja desde la guerra. En volumen, las exportaciones de esos países han permanecido constantes y las importaciones han descendido. La relación de intercambio se ha deteriorado, principalmente como consecuencia de la disminución de los precios de las exportaciones de productos básicos. Se estima que el déficit comercial global de esos países, que era de unos 60.000 millones de dólares, ha disminuido a aproximadamente 40.000 millones de dólares en 1982. También el déficit de los pagos corrientes se ha atenuado.

En los **países del Este**, el excedente de exportación de los países de Europa oriental ha alcanzado un excedente de cerca de 4.000 millones de dólares; en la Unión Soviética, el excedente comercial

global se ha elevado a unos 8.000 millones de dólares, y en China ese excedente se ha estimado en 4.600 millones de dólares.

Evolución de las exportaciones mundiales 1970-1982

(Índices de volumen, 1970 = 100)



En el N.º 21 de **FOCUS** se publicarán extractos de la segunda parte de este comunicado, que se refiere a los problemas actuales de la política económica.

¹ El documento ha sido publicado con la signatura GATT/1333 y puede obtenerse en el Servicio de Información del GATT en español, francés e inglés.

El comercio mundial por regiones, 1981-1982

(En miles de millones de dólares y porcentajes)

	Exortaciones f.o.b.		Importaciones c.i.f.					
	Valor	Variación con respecto al año anterior	Valor	Variación con respecto al año anterior				
	1981	1982	1981	1982				
Total mundial	1970	1840	-1	-6	2030	1900	-1	-6
Países industriales	1210	1145	-1	-5	1306	1220	-6	-6
Exportadores tradicionales de petróleo ^a	271	215	-9	-20	162	157	+20	-3
Otros países en desarrollo	268	255	+6	-5	330	297	+8	-10
Países del Este ^b	183	190	+3	+4	178	174	+1	-2

^a Arabia Saudita, Argelia, Ecuador, Emiratos Arabes Unidos, Gabón, Indonesia, Iraq, Irán, Jamahiriya Arabe Libia, Kuwait, Nigeria, Qatar y Venezuela.

^b Importaciones f.o.b.

Nota: Las cifras correspondientes a 1982 se basan en datos incompletos y están sujetas a revisión.

Fuente: FMI, *International Financial Statistics*; Naciones Unidas, *Monthly Bulletin of Statistics*; estadísticas nacionales.

Próximamente en el GATT

Mes de Abril

- 12-14 OVT
- 20 Consejo
- 21-22 Grupo adh hoc de la aplicación del Código Antidumping
- 22 Grupo de trabajo del reajuste estructural
- 25-26 Comité de Prácticas Antidumping
- 27-29 Comité de Subvenciones y Medidas Compensatorias
- 25-27 OVT

Mes de Mayo

- 10-11 Comité de Valoración en Aduana
- 16-18 OVT
- 17-18 Comité de Obstáculos Técnicos al Comercio
- 25-27 Comité de Compras del Sector Público
- 26 Consejo
- 27 Grupo de trabajo del reajuste estructural
- 30-31 OVT

COMERCIO DE PRODUCTOS AGRÍCOLAS *(continuación)*

rio para el 15 de junio de 1983. Esa documentación se utilizará para los diferentes exámenes que realizará el Comité.

Examen del funcionamiento del Acuerdo General por lo que se refiere a las subvenciones y las demás formas de ayuda

1. El Comité del Comercio Agropecuario ha invitado a los participantes a que faciliten antes del 15 de junio de 1983 informaciones sobre las subvenciones y las demás formas de ayuda, con inclusión de cualquier forma de protección de los ingresos o de sostenimiento de los precios que tengan directa o indirectamente el efecto de aumentar las exportaciones o de disminuir las importaciones. El cumplimiento de esa obligación de notificación estipulada en el párrafo 1 del artículo XVI dista mucho de ser satisfactoria y en varias ocasiones el Comité de Subvenciones y Medidas Compensatorias, establecido después de la Ronda de Tokio, ha invitado a sus miembros a que la observen mejor.

2. En cuanto a las subvenciones a las exportaciones agrícolas, el examen de la manera en que se han cumplido los párrafos 2 y 3 del artículo XVI y de todas

las demás disposiciones conexas se efectuará tanto sobre la base de la documentación que facilite la Secretaría, la cual elaborará un índice analítico referente a los antecedentes de la redacción del artículo XVI y examinará los diferentes asuntos sometidos a grupos especiales o grupos de trabajo en esa esfera, como sobre la base de las comunicaciones escritas de las delegaciones.

Organización del trabajo

El Comité ha previsto la celebración de por lo menos otras cuatro reuniones antes del periodo de sesiones de las Partes Contratantes de noviembre de 1984, en el que debe presentar sus recomendaciones.

El Comité ha acordado emprender el examen de las medidas que afectan al comercio de los productos agrícolas en octubre de 1983.

En cuanto al examen del funcionamiento del Acuerdo General por lo que se refiere a las subvenciones y las demás formas de ayuda, en un primer momento esa tarea podrá tener un carácter exploratorio, pues se plantean problemas de interpretación bastante complejos y delicados.

COMITÉ DE COMERCIO Y DESARROLLO

Hacia la aplicación de la Declaración Ministerial

En su reunión de los días 8 y 9 de marzo, el Comité de Comercio y Desarrollo ha adoptado un programa de trabajo para la aplicación de las decisiones de la Declaración Ministerial que conciernen a los países en desarrollo. Ese programa comprende, además del examen de la aplicación de la Parte IV y de la Cláusula de Habilitación (en el número 21 de *FOCUS* se publicará un artículo de fondo sobre esta cuestión), la organización de consultas y de negociaciones sobre los productos tropicales, en 1983 y 1984. La propuesta relativa a la liberali-

zación de los productos tropicales presentada por la Costa de Marfil en la Reunión Ministerial ha sido objeto de un examen preliminar. El Comité ha procedido igualmente a un primer cambio de impresiones sobre las perspectivas de un incremento de los intercambios entre los países desarrollados y los países en desarrollo y las posibilidades que ofrece el GATT de facilitar la realización de ese objetivo. El Comité ha acordado volver a abordar esas cuestiones en su próxima reunión.

CONSEJO *(continuación)*

cuenta sobre todo que en la Declaración Ministerial se ha encargado al Comité del Comercio Agropecuario que examine las medidas comerciales aplicadas a la agricultura como resultado de dispensas o excepciones. Esos países han manifestado la esperanza de que los Estados Unidos renuncien pronto a invocar la decisión de 1955.

Los Estados Unidos han sometido al Consejo la cuestión de las restricciones aplicadas por el Japón a la importación de determinados cueros de procedencia estadounidense y han solicitado la creación de un grupo especial encargado de examinar esas restricciones. El Consejo ha pedido a las partes que prosigan sus consultas con el fin de llegar a un acuerdo.

El Director General del GATT ha presentado por lo demás un informe sobre los nueve grupos especiales existentes o en vías de constitución, ya sea como consecuencia de lo previsto en el Acuerdo General o ya como consecuencia de los procedimientos específicos de solución de diferencias de los Códigos resultantes de la Ronda de Tokio. El Director General ha manifestado su preocupación por el respeto del carácter confidencial de los informes de los grupos especiales, sobre todo en el momento de la fase de conciliación, así como por la cuestión de la independencia de los miembros de los grupos especiales, que son nombrados a título personal y no en tanto que representantes de los países de los que son nacionales.

Las pasadas actividades del GATT referentes a la agricultura

Además de los acuerdos relativos a los productos lácteos y a la carne de bovino resultantes de la Ronda de Tokio, el GATT se ha preocupado de las cuestiones agrícolas en varias ocasiones.

Las Partes Contratantes adoptaron en 1955 dos resoluciones referentes particularmente a la agricultura, una en materia de colocación de excedentes de productos agrícolas y la otra en materia de liquidación de existencias estratégicas de productos básicos. Ambas resoluciones tienen por objeto evitar la desorganización de los mercados y la lesión de los intereses de las demás partes contratantes, estipulando, en el caso de la primera, la celebración de consultas, y en el caso de la segunda, la obligación de dar un aviso previo.

En 1959 se estableció un Comité sobre protección de la agricultura, con el cometido de examinar las medidas de protección existentes, su incidencia sobre el comercio, la adecuación de las normas del GATT existentes en la materia y la preparación de procedimientos de celebración de consultas entre las partes contratantes sobre su respectiva política agrícola. El Comité llegó a la conclusión de que las medidas no arancelarias habían afectado gravemente al comercio internacional de los productos examinados y que era conveniente moderar la protección de la agricultura tanto en los países importadores como en los exportadores.

En 1967 se estableció un Comité de asuntos agropecuarios como consecuencia de las negociaciones Kennedy con el mandato de examinar los problemas del sector agrícola y explorar las posibilidades de hacer nuevos progresos en la consecución de los objetivos del Acuerdo General en dicho sector. Bajo sus auspicios se ha llevado a cabo un estudio bastante completo de las técnicas y modalidades aplicables a la solución de los principales problemas que plantea el comercio de los productos agrícolas.

Después de la Ronda de Tokio, el Comité de Negociaciones Comerciales ha dirigido a las Partes Contratantes una serie de recomendaciones encaminadas a desarrollar una activa cooperación en el sector de la agricultura. El Grupo Consultivo de los Dieciocho ha constituido a partir de 1980 y hasta el periodo de sesiones a nivel ministerial de 1982 un foro para la discusión de los problemas del comercio agropecuario.